



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/06/2024
Hora : 08:12 a.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25326

L.: 12,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 10915

Fecha de Emisión: 25/6/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: FRANK JOSE PORTILLO HERNANDEZ

Id/RTN: 0101198701734

La Cantidad en Letras: DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR SERVICIOS JURIDICOS MES DE MAYO 2024

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 24300 11-001-01	Servicios Jurídicos	12,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		12,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		12,000.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Frank Jose Portillo Hernandez
Identidad No.: 0101-1987-01734

0s+js/j9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjmTaYP38Qd7jacfCpkqSei0CppO2soQk6mAU1P2fmBtV18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKORciSjdhPRnUGALXKWZ2y/lwLpg10/L
PO8fZFcHk9245zOzyNqaSz94wznsbT0+ALAs3/Rt+1K8=

ABOG. FRANK JOSE PORTILLO HERNANDEZ

El Centro, Frente Pulperia Saby, Bonito Oriental, Colon

Correo: frankhn_20@hotmail.com

Cel.: 3397-9893

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

Nº 000-001-04-00000404

CAI: 5647CA-FF2668-994281-2972B2-B49C38-4B

RTN: 01011987017343

Fecha: 10 de Junio de 2024

Recibí de: Municipalidad de Bonito Oriental Con R.T.N.: 02109003025948

La Suma de: Doce mil lampiras exactos

Por concepto de: Honorarios profesionales Mes de Mayo
del año 2024

Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor


Firma

RANGO AUTORIZADO: 000-001-04-00000401 / 000-001-04-00000500



Total Por Honorarios	L. 12,000
Retención I.S.R.	L. - - -
Total Neto Recibido	L. 12,000-

FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 21/05/2025
PROFESIÓN U OFICIO: ABOGADO

Imp. en Tecni Graficos - La Ceiba - Tel.: 9917-0328 - R.T.N.: 01011975023466 - 2 T DUP.- 21/05/2024- Cert. Nº. 9231-23-10500-32



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACION: 03 00 000 001 000 23400 15-013-01

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES

En el Municipio de Bonito Oriental, Colón Departamento de Colón a los 01 días del mes de Abril del año 2024.

Son partes Municipalidad de Bonito Oriental Departamento de Colón, representada por el ciudadano **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS** quien es mayor de edad, soltero, nacionalidad hondureña Con DNI: **1501-1980-01301** quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, y por ende representante de la corporación de este municipio por un periodo de 4 años desde el 25 de enero del 2022 hasta el 25 de enero del año 2026 según declaración oficial por el tribunal supremo electoral, por una parte y quien en adelante se denominara el contratante y por otra parte **FRANK JOSE PORTILLO HERNANDEZ**, quien es mayor de edad, soltero, abogado con DNI: **0101-1987-01734** quien actúa por sí mismo y quien adelante se denominara el contratado por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES** y para los cuales nos fundamentamos en la siguientes clausulas, que efecto acordamos. **PRIMERO: JUSTIFICACIÓN** La Municipalidad de Bonito Oriental, Colón, no cuenta con un departamento de asesoría legal, limitando todos aquellos tramites que la administración municipal requiere y en las cuales es parte interesada, ya sea demandada o demandante, se hace necesaria la contratación de un profesional del derecho para dar trámite a los diferentes asuntos laborales, civiles, penales, administrativos, contenciosos, inquilinato y otros, mediante la presentación de servicios profesionales, por lo que se excluye del contexto a lo establecido en el artículo No.8 de la ley de contratación del estado. **Segundo: Duración** el contratante manifiesta que requerirá los servicios profesionales del contratado por periodos mensuales a partir del 01 de Abril del año 2024 hasta el 30 de Junio del año 2024, sucesivamente. **TERCERO: HONORARIOS** el contratante y contratado por mutuo acuerdo establece que por los servicios profesionales descritos se pagaran Doce mil lempiras exactos mensuales (L. 12,000.00) menos las deducciones que establezca la ley del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de no presentar su constancia electrónica de estar sujeto al régimen de pagos a cuentas correspondiente, quedando un valor a pagar por concepto de honorarios profesionales de Diez mil quinientos lempiras exactos (L.10,500.00) sin perjuicio de lo



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



establecido en la ley del arancel profesional del derecho y artículo 84 del código del procesal Civil. **CUARTO: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATADO.** La siguiente A) Asistir a la Municipalidad de Bonito Oriental, Colón en la procuración de los diferentes casos que encomiende el Sr. Alcalde Municipal a nivel municipal y nacional B) Asistir a las audiencias laborales, administrativas, judiciales cuando fuere requerido por el alcalde municipal en virtud de demandas contra la corporación municipal C) Informará y seguirá las instrucciones del Alcalde Municipal con respecto a las gestiones recomendadas D) Además estará pendiente de cualquier llamado para seguir las instrucciones que se indiquen por parte de la administración municipal

QUINTO OTROS DATOS: los gastos alimenticios, movilización hospedaje en que incurra el contratado en el desempeño de sus labores fuera del domicilio departamental serán cubierto por la municipalidad de Bonito Oriental, Colón los cuales serán aprobados por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al reglamento de viáticos municipales, los cuales serán sujetos a liquidación, asimilándose a la categoría municipal correspondiente. **SEXTO CAUSAS DE RESCISION.** El contratante y el contratado del mutuo acuerdo acepta como rescisión o resolución de este contrato lo siguiente: A) Incumplimiento de algunas de las cláusulas indicadas en este contrato por cualquiera de las partes. B) Por acuerdo pleno de la corporación municipal, debiendo notificar por escrito con (10) diez días de anticipación al contratado y que tal notificación no cause ningún tipo de responsabilidad a la corporación. C) Cuando finalice la fecha de vigencia del presente contrato. D) Incumplimiento de los deberes estipulados en el artículo 84 del código procesal civil. E) Cualquiera de los estipulados en el artículo 86 del código procesal civil F) Por mutuo acuerdo de las partes. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratado, la rescisión la dictara el contratante como acto unilateral mediante forma de acuerdo. **SEPTIMO:**

Una vez finalizando el presente contrato y terminando las tareas asignadas que dan lugar al presente contratado la municipalidad reanudará el mismo o por otro periodo igual entendido por el contratante si por algún motivo seguirá ejerciendo sus funciones sin un consentimiento expreso del Sr. Alcalde Municipal es potestad discrecional del contratante reconocerle el pago de las labores realizadas proporcionalmente al pago pactado mensualmente. **OCTAVO:** El presente contrato incluye dentro del pago de los honorarios profesionales todos los derechos y prestaciones laborales, así como beneficios del décimo tercer mes décimo cuarto mes del salario proporcional al contratado los cuales están reflejados anteriormente, eximiendo de toda responsabilidad o demanda futura por parte del contratado a su representante. **NOVENO:** Es entendido por el contratado y así se manifiesta en forma expresa que no reclamara o cobrara montos adicionales bajo figuras de honorarios profesionales, costos o gastos por resultados de la



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



diligencia que realice como parte del objeto de este contrato, por estar ya comprendidas en pago establecido por parte de este contrato. **DECIMA ACEPTACION:** En prueba de conformidad con lo que antecede ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente contrato en fecha arriba mencionada.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

FRANK JOSE PORTILLO HERNANDEZ
ABOGADO



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/06/2024
Hora : 03:19 p.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25339
L.: 250,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 10928

Fecha de Emision: 25/6/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ

Id/RTN: 0209198200459

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR CONTRATO REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ALDEA EL PLANTEL, BONITO ORIENTAL, COLÓN

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 001 001 000 23400 11-001-01	REMODELACION DE CENTRO DE SALUD ALDEA EL PLANTEL	250,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	250,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	250,000.00

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde

Recibido por: Martir Celen Aguilar
Identidad No.: 0209198200459

0s+js/j9JmfJZ+2eOoTARmpVZVwjmTalYP38Qd7jacfCpkqSei0CppO2soQk6mAU1P2fmBftv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKORclSjdhPRnUGALXKXWZ2y/f/wLpg10/L
PO8fZFcHk9245zOzyNqaSz94wznsbT0+ALAs3/Ri+1K8=

MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ

ALBAÑIL, CONSTRUCCION

Aldea El Antigual, Calle Hacia El Desierto, 3 Casas Antes De La Iglesia De Dios, Bonito Oriental, Colon
Cel: 9593-5538 Correo: seleinaguiar2019@gmail.com

Por L. 250,000

Fecha 25 de Junio del 20 24

Recibí de: Municipalidad de Bonito Oriental R.T.N. 0210 9003 02 5948

La cantidad de: Doscientos cincuenta mil exactos Lempiras

En concepto de: Reparacion y Remodelacion del Centro de Salud Aldea el Plental Bonito Oriental

Total De Honorarios:	<u>250000</u>
Recibido:	<u>250000</u>
Saldo:	<u>000000</u>

Monto Honorarios Brutos Percibidos:	_____
Monto Retencion:	_____
Monto Neto Recibido:	_____

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

Original: Cliente
Copia Obligado Tributario: Emisor

R.T.N.: 02091982004598
 CAI: 1F6CA0-C81AF6-05488A-1D7663-97B0A8-56
 Fecha Límite de Emisión: 01/06/2025
 Rango de Autorizado: 000-001-04-00000801 al 000-001-04-00000850

000-001-04-00 000801

[Handwritten Signature]
 Firma Autorizada



Imprenta Christee- Tel: 9449-0464- R.T.N.: 02101996009276 - 1 Tal Dup. P/Q N°000801- 01/06/2024-Cert. N° 9231-23-10500



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACION: 11 05 001 001 000 23400 11-001-01

“CONTRATO POR REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ALDEA EL PLANTEL BONITO ORIENTAL, COLÓN”

En el Municipio de Bonito Oriental, Depto. de Colón, 17 de Mayo 2024.

REUNIDOS:

MARIO RENATO PLANAS TURCIOS, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, con DNI N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como alcalde de este municipio, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en El Antigüal, Bonito Oriental, Colón con DNI N° **0209-1982-00459**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un contrato titulado:

“CONTRATO POR REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ALDEA EL PLANTEL BONITO ORIENTAL, COLÓN” el cual se ejecutará de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está realizando la obra en pro de las mejoras del centro de salud del Plantel, Bonito Oriental, Colón por lo cual se requiere los servicios de mano de obra por parte del CONTRATISTA. **SEGUNDA.**

- OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete prestar los servicios de mano de obra para la reparación y remodelación del centro de salud aldea el plantel con la siguiente especificación:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Instalación de cielo falso PVC	195	L.725.64	L.141,500.00
Desarmado de cielo falso	195	L.100.00	L.19,500.00
Compra e instalación de aire acondicionado 12,000 BTU	1	L.15,000.00	L.15,000.00
Saneado, Sellado y Pintura interior y exterior	1	L.65,000.00	L.65,000.00
Sistema Eléctrico	1	L.9,000.00	L.9,000.00
TOTAL			L.250,000.00

Periodo: 2022-2026

Mario R Planas 7 | Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



por la cantidad de L.250,000.00 (Doscientos cincuenta mil Lempiras exactos) con la finalidad de llevar a cabo el proyecto. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA- EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL y EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará y aprobará la ejecución del proyecto conformado por el CONTRATISTA. **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO** presentará informe con fotografías de avances o culminación del mismo. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 1% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios prestados el valor de **Lps. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil lempiras exactos)**. Este monto será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista lo solicita de acuerdo a las Leyes de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) Se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 001 001 000 23400 11-001-01.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de dos (02) meses. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) DNI b) RTN. c) Cotización por parte del contratista, d).Recibo con numero CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

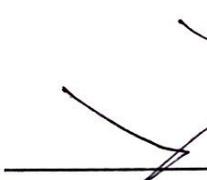
Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL, OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



MARTIR CELEIN AGUILAR
EL CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 28/06/2024

Hora : 01:52 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25365

L.: 2,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 10954

Fecha de Emision: 28/6/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JOSE FIDEL AYALA GALEAS

Id/RTN: 0209196700021

La Cantidad en Letras: DOS MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR SERVICIO DE PUBLICIDAD

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 25610 15-013-01	Publicidad y Propaganda	2,300.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	2,300.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	2,300.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: Fidel Ayala
 Identidad No.: 0209-1967-00021

0s+js/9JmfJJZ+2eOoTARmpVZVwjmTaYP38Qd7jacfCpkqSei0CppO2soQk6mAU1P2fmBFTv18BZFQiRNYk+tpvDxFbBLKORclSjdhPRnUGALXKWZ2yf/wLpg10/L
 PO8tZFcHk9245zOzyNqaSz94wznsbT0+ALAs3/Rt+1K8=



CANAL 50 LINDA TV

PROP. JOSE FIDEL AYALA GALEAS
B° Las Flores, Frente a Hotel Yadaly Tocoa, Colon

Tel: 2444-5056 / 2444-5650;

R.T.N. 02091967000219

"El Primer Canal Digital de Colon"

CAI:737397-E91063-844B8F-3D8F66-69AC44-D2

Fecha Limite de emision: 13-06-2025

Rango Autorizado.001-001-01-00004401 - 001-001-01-00004700

Fecha: 28 de Junio de 2024

Cliente: Municipalidad de Ponito Oriental

R.T.N 02109003025948

CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Descuentos y Rebajas Otorgados	Total
	Pago por servicio de publicidad por amnistia tributario			
DATOS DEL ADQUIRENTE EXONERADO			Sub-total	
N° CORRELATIVO DE LA ORDEN DE COMPRA EXENTA _____ N° CORRELATIVO DE LA CONSTANCIA DEL REGISTRO DE EXONERADOS _____			Importe Exonerado L.	
N° IDENTIFICATIVO DEL REGISTRO DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE AGRICULTURA Y GANADERIA _____			Sub-total	
FACTURA:001-001-01-00 004425			Importe Exento L.	
SON: <u>Dos mil trescientos lps</u>			Sub-total	
<u>neto</u>			Importe Gravado 15% L.	<u>2,000.-</u>
Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor			Sub-total	
CONTADO <input type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/>			Importe Gravado 18% L.	
			I.S.V 15% L.	<u>300.-</u>
			I.S.V 18% L.	
			GRAN TOTAL L.	<u>2,300.-</u>

Imp.Dania, RTN.12081991003891, Cert. 9231-23-10500-40, Tel:3155-1794; 13-06-2024



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACION: 03 00 000 001 000 25610 15-013-01

CONTRATO POR SERVICIO DE PUBLICIDAD

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 17 Junio de 2024
REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con DNI N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte, **JOSE FIDEL AYALA GALEAS**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Tocoa, Colón con DNI N° **0209-1967-00021**, actuando por sí mismo, hemos convenido celebrar y en efecto celebramos un: **CONTRATO POR SERVICIO DE PUBLICIDAD**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**.

Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que, debido a que el 30 de junio vence la amnistía tributaria para que la población en general pueda cancelar los impuestos, por lo tanto, suscribe el presente. "**CONTRATO POR SERVICIO DE PUBLICIDAD**"; Actividad que desarrollara Según las cláusulas siguientes.

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete a prestar los servicios publicidad referente a la amnistía tributaria. **SEGUNDA.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete realizar un spot publicitario en la Televisión y Redes Sociales con el objetivo de llegar e informar a todos los contribuyentes del municipio. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del contrato. **TERCERA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL y LA GERENCIA MUNICIPAL**, revisará y aprobará el spot y monitoreará la transmisión de los mismos. **CUARTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5%**

Periodo: 2022-2026

Mario R Planas T / Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR.

QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Publicidad la cantidad de L 2,300.00 (Dos mil trescientos lempiras exactos), este servicio será pagado con fondos propios. CON CODIGO PRESUPUESTARIO **03 00 000 001 000 25610 15-013-01.**

SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato tendrá validez de siete (07) días a partir de la fecha, en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por cualquiera de las partes sin responsabilidad alguna. **ADENDUM.** La Municipalidad se reserva el derecho de firmar un contrato similar a este en caso de incumplimiento por parte del contratista

SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: DNI, RTN y factura con número CAI. Autorizados por la SAR. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc. por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca cargo u obligaciones respecto a los trabajadores

DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento de las cláusulas de este contrato sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice esta actividad. **DECIMA PRIMERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el

lugar y fecha arriba indicados.



MARIO R. PLANAS TURCIOS

ALCALDE MUNICIPAL

JOSE FIDEL AYALA GALEAS

EL CONTRATISTA